

19 de abril de 2018  
**UNA-CONSACA-ACUE-152-2018**

## **ALCANCE N° 1 A LA UNA-GACETA N° 6-2018, AL 19 DE ABRIL DE 2018**

Señoras y señores  
Comunidad Universitaria

Estimadas señoras y estimados señores:

Le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo I, inciso 2., apartado i., de la sesión extraordinaria celebrada el 18 de abril de 2018 acta N° 10-2018, que dice:

### **RESULTANDO QUE:**

1. Mediante el oficio UNA-CONSACA-ACUE-642-2017, del 4 de diciembre de 2017, publicado en el alcance n.º 2, de *UNA-GACETA* n.º 16-2017, se informa sobre la convocatoria al Concurso para el Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado (Fecte) 2018.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. En el alcance n.º 1, de *UNA-GACETA* n.º 16-2017 se publican los lineamientos que rigen para el Concurso Fecte 2018 y, además, se solicita a la Vicerrectoría de Administración, en coordinación con la Vicerrectoría de Investigación, valorar la posibilidad de destinar recursos para constituir una línea presupuestaria para el mantenimiento del equipo científico, tecnológico y especializado.
2. Mediante el oficio UNA-CONSACA-ACUE-656-2018, del 6 de diciembre de 2017, se nombra la Comisión Técnica Evaluadora para el Concurso Fecte 2018.
3. Mediante el oficio UNA-VI-OFIC-280-2018, del 5 de abril de 2018, la Vicerrectoría de Investigación remite los resultados de la evaluación realizada por la comisión citada en el considerando anterior.
4. Mediante el análisis realizado por la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción del Consejo Académico se acogen las recomendaciones efectuadas por la Comisión Técnica Evaluadora para el Concurso Fecte 2018, en cuanto a los proyectos aprobados. Asimismo, se determina que el fondo para el mantenimiento del equipo científico, tecnológico y especializado no tiene que proceder del citado concurso, sino de una previsión presupuestaria que la Vicerrectoría de Administración debe tomar, en conjunto con la Vicerrectoría de Investigación, para garantizar una larga utilidad de los equipos adquiridos con estos fondos, en beneficio de la actividad universitaria.

**POR TANTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO CIENTÍFICO Y ESPECIALIZADO A LAS SIGUIENTES PROPUESTAS, SEGÚN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

N.º	Proyecto	Nombre de la propuesta concursante	Unidad Académica del PPAA titular	Presupuesto recomendado para aprobación
1.	<b>PPAA 0213-17</b>	Producción de pigmentos a partir de microalgas en cultivo intensivo, en un fotobiorreactor helicoidal para la generación de productos de valor agregado para la industria.	Escuela de Ciencias Biológicas	¢49.558.059,00
2.	<b>PPAA 0047-17</b>	Transformación del mercurio en las emisiones volcánicas de Costa Rica.	Escuela de Ciencias Ambientales	¢53.896.716,00
3.	<b>PPAA 0046-15</b>	Laboratorio de metrología.	Escuela de Ciencias Ambientales	¢53.913.326,04
4.	<b>PPAA 0263-17</b>	Programa de laboratorio de estudios ecotoxicológicos.	IRET	¢54.127.200,00
5.	<b>PPAA 0603-17</b>	Desarrollo de microsistemas para aplicaciones de caracterización de compuestos en medios acuosos por impedancia eléctrica.	Departamento de Física	¢54.412.200,00
6.	<b>PPAA 0153-17</b>	Metabolitos con propiedades dermatológicas provenientes de especies de helechos de la familia Polypodiaceae nativas de Costa Rica.	Escuela de Química	¢55.000.000,00
7.	<b>PPAA 0125-16</b>	Evaluación de la perturbación por ruido de origen antropogénico sobre la ruta 32 hacia el Parque Nacional Braulio Carrillo, para la determinación de los niveles de presión sonora y el índice de complejidad acústica.	Escuela de Ciencias Ambientales	¢35.028.926,80
8.	<b>PPAA 051-17</b>	Laboratorio de manejo de recurso hídrico.	Escuela de Química	¢24.313.662,00
<b>TOTAL</b>				<b>¢380.250.089,84</b>

- B. REALIZAR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, EN UN PLAZO PERENTORIO, DADO QUE DE ESTE CONCURSO QUEDA UN REMANENTE DE ¢245.778.654,16 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO COLONES CON DIECISÉIS CÉNTIMOS).

## CONSACA

UNA-CONSACA-ACUE-152-2018

- C. INDICAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, QUE EN COORDINACIÓN CON LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DEBEN ESTABLECER UN FONDO PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS ADQUIRIDOS POR LA INSTITUCIÓN.
- D. RECORDAR A LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN DAR SEGUIMIENTO A LOS INFORMES DE EJECUCIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS RESPONSABLES DE LOS PROYECTOS APROBADOS. Y PRESENTAR ANTE EL CONSACA LOS DATOS CORRESPONDIENTES, PREVIO A LA PRÓXIMA CONVOCATORIA.
- E. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

M.Sc. Tomás Marino Herrera  
**Secretario**

Zita\*

- C. Contraloría Universitaria  
Asesoría Jurídica